



**FORMATO N° 2**  
**REQUERIMIENTO**



Firmado digitalmente por PALOMINO DIAZ Rosa Ines FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.07.2025 15:30:01 -05:00

ÓRGANO ORGÁNICA:	Y/O	UNIDAD	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología-DGDAA.
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES			Código
			Denominación
			210100040236
			PAGO DE SUSCRIPCION AL CONCURSO PARA LA OBTENCION DEL SELLO DE RECORD GUINNESS SOBRE LA ENSALADA DEL TARWI
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICAPEI:		<p><b>Actividad Operativa:</b> IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION COMERCIAL PARA PROMOVER EL CONSUMO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DINAMIZAR SU COMERCIALIZACION.</p> <p><b>NEMÓNICO: 0015 - Meta 00001:</b> Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios</p>	
DENOMINACIÓN CONTRATACIÓN:	DE	LA	Servicio para la gestión del proceso del concurso para obtener el <b>récord Guinness de Tarwi</b> mediante una transferencia internacional en el marco del “Día Nacional del Tarwi”.

**1. FINALIDAD PÚBLICA:**

El presente servicio tendrá la finalidad obtener el **récord Guinness** en el **Día Nacional del Tarwi**, que es una estrategia clave para posicionar a Perú como líder en la promoción del consumo y producción sostenible de legumbres. Este reconocimiento internacional no solo generará impacto mediático, sino que también traerá beneficios directos a la economía, la salud pública y la imagen del país.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

- ✓ Contratar los servicios de un proveedor internacional que administra la marca del récord Guinness World Records Limited para certificar el récord y logro mundial con la ensalada de tarwi más grande del mundo.
- ✓ La experiencia de Guinness World Records no se limita a otorgar un título; también incluye que su equipo de expertos acompañe a las organizaciones en cada etapa del proceso, desde la conceptualización hasta la ejecución y documentación del récord. Este acompañamiento profesional aumenta las probabilidades de éxito y asegura que el intento cumpla con los rigurosos estándares internacionales, convirtiendo el proyecto en una experiencia de aprendizaje y mejora continua.

**3. ANTECEDENTES:**

El MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDAA, es el órgano de línea, encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo  
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

nacional con valor agregado, competitiva y sostenible en concordancia con las Política Nacional Agraria. Dentro de las Funciones establecidas para la DGDAE según el artículo N° 90 de la RM 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian las siguientes literales:

- a) Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes.
- b) Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.
- c) Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.

La promoción del Día Nacional del Tarwi se establece mediante la **Resolución Ministerial N.º 0104-2021-MIDAGRI**. Con ella se declara el 3 de septiembre de cada año como una fecha emblemática para reconocer y difundir la importancia del tarwi, un cultivo andino de alto valor nutricional y socioeconómico para muchas familias agricultoras peruanas. Esta medida, impulsada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), busca incentivar celebraciones, ferias y diversas actividades culturales y productivas que potencien tanto el consumo sostenible como la innovación gastronómica, además de fortalecer el posicionamiento del tarwi en los mercados nacionales e internacionales.

Además, la resolución favorece el desarrollo regional y apoya a la pequeña agricultura, destacando el tarwi no solo como un producto de superalimento, sino también como un símbolo de la resiliencia y riqueza cultural de los pueblos andinos.

El MIDAGRI a través de la DGDAE reconoce la importancia de la promoción de las leguminosas de grano debido a los beneficios indicados, la necesidad de difundir las propiedades de estos productos y contribuir a su conocimiento. Estos objetivos coinciden con los de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en adelante FAO.

Siendo la cadena de leguminosas a la cual pertenece el tarwi una de las más importantes que se desarrollan en el país, es necesario proseguir sumando esfuerzos entre todos los agentes de la cadena para su desarrollo, contribuyendo no solamente a mejorar la nutrición, sino también el bienestar de los productores de la Agricultura Familiar a través del comercio sostenible de las legumbres de grano.

Para esta ocasión, han confirmado su participación de altos representantes de la FAO, para lo cual se requiere producir un evento con el nivel y características que la presencia internacional demanda.

La excepcional riqueza en biodiversidad de legumbres en el Perú, representa una importante herencia cultural y agrícola para el país, lo cual es de conocimiento de los organizadores y esperan que en el evento se exhiba esta riqueza de leguminosas.

El financiamiento del sello del **Récord Guinness de Tarwi** por parte del **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego** tiene el potencial de ser una inversión estratégica de alto impacto para el sector agrícola y económico de Perú. Este evento no solo fortalecerá la producción de tarwi como un cultivo sostenible y nutritivo, sino que contribuirá al posicionamiento del país como líder en la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y el comercio internacional de superalimentos.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo  
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La **Universidad San Ignacio de Loyola - USIL** financiará la logística de preparación concursante a base de tarwi, equipo de marketing para la difusión y un libro que se publicará en mención de este Récord Guinness. Por un costo aproximado de S/.120,000 soles.

El **Gobierno de Regional de la Libertad**, exonerará de pago: la licencia para el evento, dotará de espacio en el parque central de la Libertad, pago de ambulancia y seguridad pública, servicios valorizados en S/.70,000 soles, aproximadamente,

La **empresa DANPER**, financiará stands de exposición para el evento, mesas y sillas; y 125,000 kilos de tarwi desamargado; S/. 100,000 soles.

La FAO, difusión a nivel global del evento en su página web, así como la publicación de artículo del tarwi en revistas especializadas.

En ese sentido, la visibilidad de un producto en el mercado se potencia enormemente con la obtención de un record Guinness debido a las siguientes razones:

- En un mercado tan competitivo, diferenciarse con un logro certificado puede marcar la diferencia, situando a la marca o proyecto a la vanguardia de la innovación.
- Impulso en Marketing y Difusión: Un récord Guinness genera contenido de alto valor narrativo. Esta historia única se puede utilizar en campañas publicitarias y estrategias de contenido, ofreciendo un relato emocionante que resuena con el público. La originalidad y el impacto visual de un récord pueden atraer la atención de audiencias locales e internacionales, generando una mayor exposición mediática y conexión emocional con la comunidad. Esta conexión es clave para potenciar la lealtad a la marca y abrir nuevas oportunidades de negocio.
- Fomento del Orgullo y la Identidad Cultural: Perú cuenta con una riqueza cultural y talento único, evidenciado por logros como el reconocimiento de la cocina peruana o récords relacionados con tradiciones y productos locales. Al contratar Guinness World Records para certificar un logro, se contribuye a potenciar y difundir esa identidad cultural, mostrando al mundo la creatividad y capacidad de innovación del país. Esto, a su vez, fortalece el sentido de orgullo nacional y puede incentivar el turismo y la inversión en sectores clave, impulsando la economía local.
- Asesoría Especializada y Experiencia Garantizada: La experiencia de Guinness World Records no se limita a otorgar un título; también implica una asesoría integral. Su equipo de expertos acompaña a las organizaciones en cada etapa del proceso, desde la conceptualización hasta la ejecución y documentación del récord. Este acompañamiento profesional aumenta las probabilidades de éxito y asegura que el intento cumpla con los rigurosos estándares internacionales, convirtiendo el proyecto en una experiencia de aprendizaje y mejora continua.
- Efecto Multiplicador en la Economía Local: Más allá del logro en sí, un récord Guinness puede actuar como catalizador para atraer inversiones, impulsar el turismo y generar nuevas oportunidades de negocio. Al convertirse en un símbolo de innovación y calidad, el certificado se transforma en una herramienta estratégica para abrir mercados y generar empleo, beneficiando tanto a la agricultura familiar, empresa y al entorno económico en el que opera.
- Contratar Guinness World Records no solo significa alcanzar un hito extraordinario, sino también aprovechar una estrategia integral de marketing y desarrollo cultural. Es una inversión en credibilidad, difusión y valorización del talento peruano, que puede posicionar a las organizaciones y al país en un escenario internacional de innovación y orgullo nacional.

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio para la gestión del proceso del concurso para obtener el **récord Guinness de Tarwi** mediante una transferencia internacional en el marco del “Día Nacional del Tarwi”.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo  
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### 5.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

### 5.2. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

### 5.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es de sesenta (**60**) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de realizado el pago de la franquicia al proveedor.

### 5.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en forma virtual desde los Estados Unidos y presencial en la Plaza de Armas de la ciudad de Trujillo.

### 5.5. ADELANTOS

No aplica

### 5.6. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

### 5.7. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

### 5.8. FORMULAS DE REAJUSTE

No aplica

### 5.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación cuando se haya pactado, y/o arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: Centro de Arbitraje CCL-Cámara de Comercio de Lima o Centro de Análisis y Resolución de Conflictos PUCP.

## 6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El presente servicio consistirá en:

### 6.1 Asesoría de récord para un récord existente: Largest bean salad (La ensalada de frijoles más grande)

- ✓ El proveedor deberá brindar asesoramiento, sugerencias y orientación en relación con los títulos y los formatos de récords que se busquen obtener en el evento y asistencia con el proceso de solicitud del récord, teniendo en cuenta que la preparación a base de tarwi concursará para el record en la categoría “la ensalada de frijoles más grande” que ya tiene Guinness establecida, para lograr un nuevo récord Guinness teniendo la experiencia de otros Guinness en la categoría Guinness de ensalada.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo  
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## **6.2 Presencia de Juez Oficial de Guinness World Records para asistir al evento y certificar el record**

El proveedor deberá enviar un juez en su representación al sitio donde se desarrollará el evento que será evaluado como intento para obtener el récord.

El juez tendrá las siguientes obligaciones:

- ✓ Supervisar y verificar el evento (intento) con la finalidad de determinar si logra batir el record en la categoría “la ensalada de frijoles más grande” con la finalidad de obtener los resultados en forma inmediata.
- ✓ Anunciar, los resultados del intento. En caso el intento sea exitoso deberá entregar un certificado oficial [www.guinnessworldrecords.es](http://www.guinnessworldrecords.es).

## **6.3 Derecho de utilizar el logotipo Guinness World Records Official Attempt.**

El MIDAGRI podrá utilizar el logotipo GUINNESS WORLD RECORDS Official Attempt sin restricción para promocionar el intento de récord en todas las plataformas digitales que considere necesario, como redes sociales, sitios web, conferencias de prensa que se organicen y otros medios en línea durante 6 semanas antes del intento de récord.

### **a) Medios digitales:**

El MIDAGRI podrá utilizar el logotipo **Guinness World Records Official Attempt** en todas sus plataformas online, como redes sociales o sitio web, el día del evento.

### **b) Materiales físicos en el sitio del evento:**

El MIDAGRI podrá utilizar el logotipo **Guinness World Records Official Attempt** en cualquier material físico en el lugar donde se realizará el intento de récord, como carteles, folletos o pancartas.

## **6.4 Derecho de utilizar el logotipo GUINNESS WORLD RECORDS Record Holder.**

El MIDAGRI podrá utilizar el logotipo de "Record Holder" de Guinness World Records en sus medios digitales durante dos (2) semanas después del evento. Este derecho incluye la publicación de un comunicado de prensa que anuncia su logro.

## **6.5 Otorgar derecho al MIDAGRI para crear un video resumen del intento de récord y publicar en una plataforma de video (Ej. YouTube).** El Midagri con el derecho otorgado por el Guinness creará un video y lo publicará en las diferentes plataformas de medios de comunicación, virtuales y escritos en las diferentes plataformas de medios de comunicaciones; virtuales y escritos.

## **7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICS Y/O SANITARIAS: NO APLICA**

## **8. SEGUROS NO APLICA**

## **9. PRESTACIONES ACCESORIAS NO APLICA**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo  
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 11. ENTREGABLES

- ✓ **Guinness World Records North America Inc:** Remitirá la Factura Internacional a nombre del MIDAGRI, vía correo electrónico, directamente o a través de un tercero autorizado, por no tener domicilio fiscal en el Perú.

## 12. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

## 13. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología y será emitida con la presentación de la Factura Internacional de la empresa Guinness World Records North America Inc.

## 14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único el 100% del monto del contrato en forma **adelantada**, toda vez que es un requisito para que inicie el plazo de ejecución.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista de dicha Dirección.
- Factura de la empresa domiciliada en el exterior (documento denominado INVOICE) debidamente firmado, en idioma español y dirigido al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Para la realización del pago, el INVOICE deberá contener los siguientes datos para la transferencia al exterior en favor de la empresa domiciliada en el exterior:

### **GUINNESS WORLD RECORDS NORTH AMERICA INC.**

- **DATOS BANCARIOS**
- **Nombre de la Cuenta:** Guinness World Records North America, Inc.
- **Nro. de la Cuenta:** 628738404
- **Routing/ABA Number:** 021001088
- **SWIFT:** MRMDUS33

### **DIRECCIÓN BANCARIA**

**Nombre del Banco:** HSBC Bank USA, NA

- **Calle:** 1002 Madison Ave
- **Ciudad:** New York
- **Estado:** NY
- **CP:** 10021
- **País:** USA

### **DIRECCIÓN DE LA OFICINA**

- **Calle:** 39 Broadway, Suite 840
- **Ciudad:** New York
- **Estado:** New York
- **CP:** 10006





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **País: USA**
- **Nro. De Identificación Tributaria de GWR NA: 13-2841151**

El valor del servicio asciende a US\$ 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 dólares americanos) a través de una transferencia internacional al exterior (tipo de cambio 3.85).

Importe del servicio	<b>US\$ 24,000.00</b>
Impuesto a la renta (+ 30%)	<b>\$. 10,285.71</b>
Importe del servicio incluido 30% IR	<b>\$. 34,285.71</b>
Impuesto General a las ventas (+ 18%)	<b>\$. 6,171.43</b>
Total, del Importe de la Contratación	<b>\$. 40,457.14</b>
US\$. 40,457.14 x 3.85 (Tipo de cambio estimado)	<b>S/. 155,759.99</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 155,759.99</b>

#### 15. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

#### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o

indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo  
Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### 17. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.



Firmado digitalmente por SUAREZ  
GOMEZ Franklin Wilfredo FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.07.2025 15:40:22 -05:00

-----  
**Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO**

CUT: 43278 - 2025

